

ACUERDO SO-068-2024

Tegucigalpa, M.D.C, siete (7) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-015-2024** de fecha siete (7) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos acordó, dar por recibida la **"NOTA DE FECHA 6 DE MAYO REMITIDA A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR LA ABOGADA MARIA DEL CARMEN FUENTES SOLICITANDO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN PARA PODER SER PROMOVIDA AL CARGO DE OFICIAL JURIDICO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA LEGAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA"**



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: Dar por recibida la “**NOTA DE FECHA 6 DE MAYO REMITIDA A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR LA ABOGADA MARIA DEL CARMEN FUENTES SOLICITANDO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN PARA PODER SER PROMOVIDA AL CARGO DE OFICIAL JURIDICO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA LEGAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA**”

SEGUNDO: Promover a la Ciudadana **MARIA DEL CARMEN FUENTES**, al cargo de Procurador Jurídico dependiente de la Gerencia Legal bajo la modalidad de interinato, ya que la plaza está bajo



un proceso de demanda activa en el juzgado de letras de lo contencioso administrativo, por lo que al ser emitida la sentencia y que esta adquiera el carácter de firme, deberá de hacerse una evaluación de parte de la Gerencia de Recursos de Humanos de este Instituto, para evaluar el estatus de la plaza objeto de debate jurídico, por lo que se otorgara a la Abogada **MARIA DEL CARMEN FUENTES** el salario mensual que actualmente cuenta la plaza, por la cantidad de Veinticuatro Mil Cuarenta y Cinco Lempiras Exactos (L.24,045.00) dicho nombramiento será a partir del 13 de mayo del año 2024.

TERCERO: Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos de este Instituto para que de acuerdo a lo establecido por este Pleno de Comisionados se realice todo lo pertinente para hacer efectiva la Promoción de la Abogada **MARÍA DEL CARMEN FUENTES**.

CUARTO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta. **CUMPLASE**.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIÓS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno